



2960
22/7

Expediente N° 231-J, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Valdés y Otros con Fisco de Chile",
causa rol N° 331-2000, del 3° Juzgado
de Letras de Talca.

SANTIAGO, 21 JUL 2009

N° 1069

VISTOS: El Decreto Supremo M.O.P. N° 297 de 31
de marzo de 2004, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D.F.L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 454 de 07 de mayo de 2009,
y lo informado por la Fiscalía en oficio N°
3048 de 22 de junio de 2009.

SUBSECRETARÍA DE O.P.
OFICINA DE PARTES
TERESA MATAID
FISCALÍA 21 JUL 2009

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de
Talca, de 25 de octubre de 2005 y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Talca, de 04 de agosto de
2008, dictadas en los autos caratulados "Valdés y
Otros con Fisco de Chile", causa rol N° 331-2000,
en cuanto deberá pagarse a doña **MARISEL
CAROLINA VALDES ELGUETA** y a doña **KARINA
ALEJANDRA VALDES ELGUETA**, o a quien sus
derechos represente, la suma única, total y en conjunto
de \$26.709.608. Deberá actualizarse dicha suma, de
acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios
al Consumidor desde noviembre de 2008 y el mes anterior
al pago efectivo.



Proceso: 3043110

2°

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de 26.709.608, en los términos preclitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3°

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos preclitados.

4°

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$40.065.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas